

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****VALDILECHA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias con periodicidad trimestral, una vez cada tres meses, en los siguientes términos:

- El último jueves hábil de los meses de marzo, junio y septiembre.
- El tercer miércoles hábil del mes de diciembre.

Segundo.—En el supuesto de que el día señalado para la celebración de la sesión ordinaria fuese inhábil, la sesión se celebrará el siguiente día hábil.

Tercero.—La hora de celebración de las sesiones ordinarias será la siguiente:

- A las 18:00 horas en los meses de marzo y diciembre.
- A las 19:00 horas en los meses de junio y septiembre.

Cuarto.—El presente acuerdo entrará en vigor desde su aprobación por el Pleno, sin perjuicio de su publicación y notificación en la forma legalmente establecida, quedando sin efecto el acuerdo de 22 de junio de 2023 por cuanto se oponga al presente acuerdo.

En Valdilecha, a 30 de diciembre de 2025.—El alcalde, José Javier López González.

(03/21.841/25)

